

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de mayo de 2024.

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

*Ref.: Puente Hnos S.A. - Síntesis Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas del 16/05/2024.*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los efectos de informar, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4, inciso e), Cap. II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), la síntesis de lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de **Puente Hnos S.A.** (la "Sociedad") celebrada el día 16 de mayo de 2024 a las 15.00 horas en la sede social de la Sociedad.

En tal sentido, se informa que la Asamblea General Extraordinaria se celebró con la presencia del 100% del capital social.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas al considerar cada uno de los puntos del Orden del Día que fueron tratados:

1) Designación accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se resolvió por unanimidad de votos que el Sr. Martínez Pizarro, en su carácter de representante de los accionistas Puente Participations S.A. (antes, Bifury S.A.) y Puente Holding Limited, suscriba el acta de la Asamblea.

2) Consideración y aprobación de la prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano y/o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, por un monto máximo de hasta V/N US\$150.000.000 (Dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) en circulación en cualquier momento (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

Se resolvió por unanimidad de votos aprobar la prórroga del plazo de vigencia del Programa por el plazo de 5 años más respecto del plazo de vigencia de 5 años original otorgado a partir de la Resolución N°RESFC-2019-20245-APN-DIR#CNV de fecha 22 de mayo de 2019.

3) Consideración y aprobación de la actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el Programa.

Se resolvió por unanimidad de votos aprobar: (i) actualizar la información económica, contable y financiera de la Sociedad, así como toda otra información relevante contenida en el prospecto del Programa (el "Prospecto"), correspondiendo actualizarla al cierre del ejercicio anual correspondiente al 31 de diciembre de 2023, a los fines de su presentación ante la CNV, el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y cualquier otro mercado autorizado; (ii) aprobar el borrador del Prospecto actualizado con la información antes mencionada; (iii) aprobar una versión resumida del Prospecto para su presentación ante la CNV, el MAE y cualquier otro mercado autorizado así como también para su publicación en los sistemas de información de los mercados donde se listen o negocien las Obligaciones Negociables; y (iv)

autorizar a que se realicen las gestiones del trámite de aprobación del Prospecto ante la CNV, el MAE y cualquier otro mercado autorizado.

4) Delegación de las más amplias facultades en el Directorio de la Sociedad.

Se resolvió por unanimidad de votos delegar en el Directorio, conforme lo permite el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables, las más amplias facultades necesarias para decidir en cada caso (i) la emisión y colocación de las obligaciones negociables, dentro del monto máximo fijado por esta reunión de Accionistas y establecer las restantes condiciones de emisión del Programa, y de cada clase y/o serie incluyendo, sin carácter limitativo, monto del Programa y de cada emisión bajo el mismo, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma, condiciones de pago, y demás términos y condiciones de los valores negociables a emitir; (ii) solicitar la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa a la CNV y/u organismos similares del exterior; (iii) solicitar aprobación del Programa por un mercado organizado y/o el listado y la negociación de una o más clases y/u series de obligaciones negociables a los mercados organizados de Argentina, y/o en una o más bolsas y/o mercados del exterior; (iv) determinar el destino de los fondos de cada una de las clases y/o series de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa, teniendo en cuenta los destinos de fondos resueltos en la Asamblea; (v) celebrar los contratos relativos a la creación del Programa, emisión y colocación de las obligaciones negociables, incluyendo sin limitación la contratación de los calificadores de riesgo a los efectos de la calificación de cada clase y/o series de obligaciones negociables, suscribiendo estas personas o quienes ellos designen cualquier documentación necesaria y/o conveniente a esos efectos y realizar cualquier modificación a la misma, así como en relación con el pago, registro y custodia de las obligaciones negociables; (vi) suscribir los prospectos y/o suplementos de prospecto, y contratar con sociedades calificadoras de riesgo; (vii) realizar cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas, con la posibilidad de que el Directorio subdelegue en uno o más de sus integrantes, de conformidad a la normativa vigente aplicable, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas en esta propuesta; y (viii) realizar, por intermedio de cualquiera de los miembros del Directorio o de las personas que se designen, todos los trámites pertinentes ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), MAE, Caja de Valores S.A. ("CVSA") y/u otras entidades equivalentes del país o del exterior, y cualquier otro acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la prórroga del plazo del Programa y/o la emisión de las obligaciones negociables bajo el mismo.

5) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en punto anterior del Orden del Día.

Se resolvió por unanimidad de votos autorizar al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, firmando y presentando toda la documentación que corresponda, y contestando vistas ante la CNV, la BCRA, BYMA, MAE, los mercados autorizados, y/o la CVSA.

6) Autorizaciones.

Se resolvió por unanimidad de votos facultar a a Marcelo Barreyro, Tomás González Sabathié, Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Juan Sanguinetti, Lucía Viboud Aramendi, Mariana Troncoso, Teófilo Trusso, Juan Manuel Simó, Ana Lucía Miranda, Carolina Mercero, Federico Grieben, Stefania Lo Valvo Ordoñez, Juan Francisco Tineo y/o a quienes estos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma

individual e indistinta, puedan cumplir con las formalidades necesarias a los fines de realizar la inscripción de las precedentes resoluciones de asamblea, con facultad para realizar todos los actos necesarios para obtener la aprobación y registro de la presente asamblea, con facultad para suscribir dictámenes profesionales, escritos, edictos y demás documentos públicos o privados que fuere menester para efectuar las publicaciones de ley y obtener las correspondientes autorizaciones para el Programa, ante la Inspección General de Justicia y/o Comisión Nacional de Valores y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o ante cualquier otro mercado u organismo que fuera necesario.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 16:00 horas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Pablo Peraudo
Responsable Titular de Relaciones con el Mercado